



Ciudad de México a, 11 de julio de 2022

CIRCULAR 074

**PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE TURISMO
P R E S E N T E S.**

Hago referencia a la Circular 069 de fecha 30 de junio del año en curso, mediante la cual se exhorto a todo el personal de la secretaría de Turismo a dar cumplimiento a los “Lineamientos de Protección a la Salud que deberán cumplir las oficinas de la Administración Pública de la Ciudad de México en el marco del Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad” y a las “Medidas para prevenir contagios por Covid-19 oficinas de Gobierno”, así como a observar en todo momento lo señalado por el ordinal SEGUNDO del Octogésimo Tercer Aviso por el que se dan a conocer las Acciones de Protección a la Salud que deberán observarse derivado de la Emergencia Sanitaria por Covid-19, emitido por la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, el día 22 de abril del año en curso, ante el aumento en el caso de contagios por Covid-19 en nuestra Ciudad.

Sin embargo, en reunión de trabajo celebrada el día de hoy, entre la Delegada de Trabajo en la Secretaría de Turismo, por parte de la Sección 32 del S.U.T.G.CDMX., y el Titular de la Coordinación de Administración de Capital Humano, de nueva cuenta se hicieron diversas observaciones por parte de está respecto a la inobservancia de las disposiciones señaladas en el párrafo que antecede, principalmente por lo que hace a la falta uso de cubrebocas, tanto del personal Técnico Operativo como de Estructura, así como de lo relativo al aumento de contagios por Covid-19 en la Secretaría de Turismo.

Al respecto, se reitera que de conformidad a lo señalado por la Fracción I del citado ordinal SEGUNDO del Octogésimo Tercer Aviso por el que se dan a conocer las Acciones de Protección a la Salud que deberán observarse derivado de la Emergencia Sanitaria por Covid-19, emitido por la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, el personal deberá de utilizar obligatoriamente en todo momento el cubrebocas, durante su estancia en el edificio sede de la Secretaría, por tratarse de un espacio cerrado.

Por lo que hace al personal que resulte positivo a contagio por Covid-19, deberá de requisitar el cuestionario que se encuentra en la dirección electrónica: <https://test.covid19.cdmx.gob.mx/>, y proporcionar a la Coordinación de Administración de Capital Humano el número de Folio asignado a su caso, para su reporte a la Dirección General de Administración de Personal y Desarrollo Administrativo; no omitiendo señalar que es indispensable para el regreso a sus labores, que previamente se haya obtenido un resultado negativo a contagio por Covid-19.

Sin otro particular, envié a ustedes un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. EDNA MARIANA BAZALDÚA ROSALES
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE TURISMO**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 19 FRACCIÓN V, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 129 FRACCIÓN XIV, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR SUPLENCIA DE LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE TURISMO, FIRMA:

**LIC. YULIC BARRIENTOS ZAMUDIO
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN
DE CAPITAL HUMANO EN LA SECTUR**

C.c.e.p. Lic. Rebeca Olivia Sánchez Sandín.. Secretaria de Turismo.....Presente.



Nuevo León 56 piso 6

Col. Hipódromo Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06100 Ciudad de México

Tels. 552867097 y 52869077 ext. 2602

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS